



Función Pública



INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Segundo trimestre 2024

OFICINA CONTROL INTERNO

Versión 01
Julio de 2024

Introducción

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, la Directiva Presidencial 02 de 2023 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se elabora el presente informe atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..."

Objetivo

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad, a través del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG.

Alcance

El presente informe corresponde a los resultados institucionales del segundo trimestre de 2024, comparado con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2023 de las metas establecidas en Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Fuente Normativa

- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".
- Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 301 de 2024 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

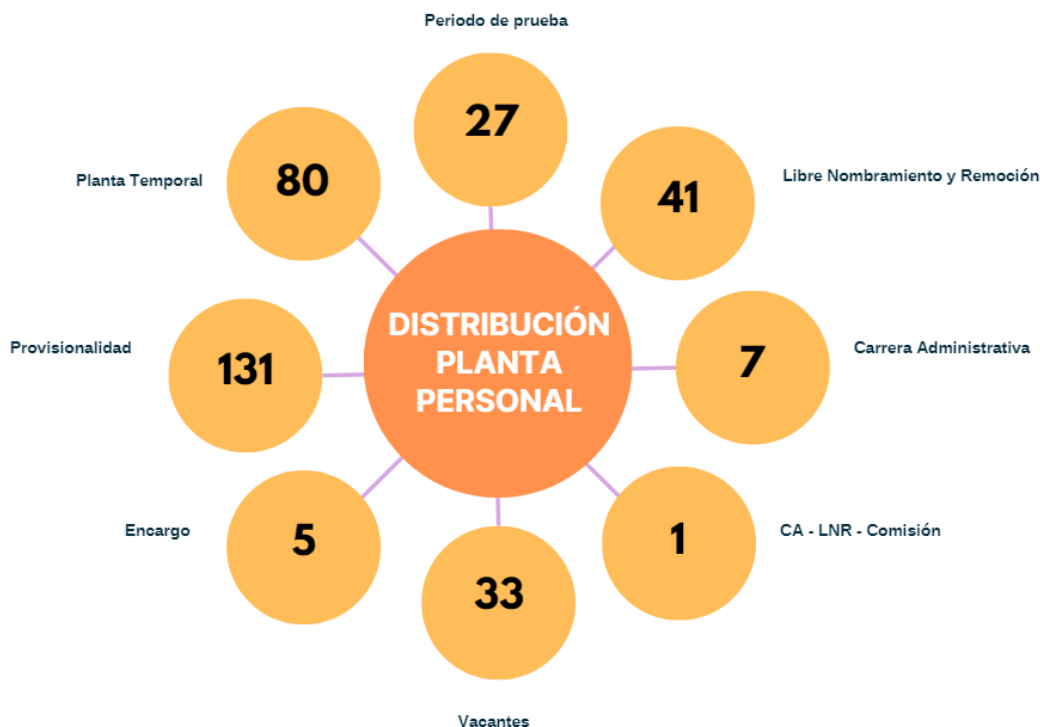


Función Pública

- Directiva Presidencia No. 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Directiva Presidencial No.01 del 01 de abril de 2024 "Buenas prácticas para el ahorro de Energía y Agua".
- Circular Externa No. 004 del 26 de enero de 2024 "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023.
- Circular Interna 008 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública la Función Pública. Asunto: "Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público".
- Circular Interna 010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos".

1. Planta de Personal

De acuerdo con la titularidad del cargo, la planta de personal de Función Pública al mes de junio de 2024, estaba conformada por 325 cargos distribuidos de la siguiente forma:



Fuente: planta personal corte junio 2024 - GGH

Teniendo en cuenta la información del Grupo de Gestión Humana al 05 de julio de 2024 el estado del Proceso de Selección en la Entidad es el siguiente:

- 1) ASCENSO: El 12 de abril de 2024 se publicaron las Listas de Elegibles en Modalidad Ascenso para los cargos profesional especializado (13 cargos) y técnico administrativo (1 cargo). Todos los cargos fueron posesionados e iniciaron periodo de prueba.
- 2) ABIERTO: A partir del 29 de abril de 2024 se publicaron las Listas de Elegibles en Modalidad Abierto (técnico y administrativo), 16 de mayo (profesional universitario) y el 30 de mayo (profesional especializado).



Función Pública

- Técnico y Asistencia (24 cargos): posesionados (12), prórroga (2), exclusión (1), no acepta (5), pendiente respuesta (1) y pendiente posesión (3).
- Profesional Universitario (28 cargos): posesionados (11), prórroga (8), exclusión (1), no acepta (4), pendiente respuesta (1) y pendiente posesión (3).
- Profesional Especializado (96 cargos): posesionados (20), prórroga (9), exclusión (6), no acepta (3), pendiente respuesta (33), pendiente posesión (21), acción jurídica (2) y licencia de maternidad (2).

2. Contratación de personal (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión)

De acuerdo con la matriz 2024 del Grupo de Gestión Contractual, en el segundo trimestre de la vigencia 2024, se suscribieron veinte (20) contratos de prestación de servicios profesionales y uno (1) de prestación de servicios de apoyo a la gestión. A continuación, se describen las variaciones del segundo trimestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Descripción	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación %
Contratos prestación de servicios profesionales	20	26	-23,08
Contratos prestación de servicios y de apoyo a la gestión	1	7	-85,71
TOTAL	21	33	-108,79

Fuente: 2024-06-29_Matriz_2024

En el segundo trimestre de la vigencia 2024, se presentó disminución del 23,08% en la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y del 85,71% en contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3. Vacaciones

Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 444 de 2023 “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacantes, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión del Talento Humano, al mes de junio de 2024 quince (15) servidores contaban con dos (2) periodos de vacaciones causados, pendientes por disfrutar y dos (2) contaban con tres periodos.

Mediante el sistema KACTUS el Grupo de Gestión Humana lleva el registro pormenorizado de las vacaciones disfrutadas y pendientes por disfrutar de cada uno de los servidores y servidoras del Departamento. El siguiente cuadro muestra las variaciones del segundo trimestre de la presente vigencia frente al mismo periodo de la vigencia 2023:

VACACIONES

Descripción	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación %
Vacaciones	\$127.929.532	\$186.215.306	- 31,30
Prima de vacaciones	\$173.398.092	\$124.449.219	39,33
Indemnización vacaciones	\$136.820.331	\$7.199.568	1800,40
TOTAL	\$438.147.955	\$317.864.093	1808,43

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación

Del anterior cuadro, se observa un incremento en el concepto de indemnización por vacaciones del 1800,40 % frente al mismo periodo de la vigencia 2023, en razón a la liquidación y reconocimiento de unas prestaciones sociales y elementos salariales a veintiocho (28) ex servidor del Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de junio del presente.

4. Horas Extras

El gasto por concepto de horas extras, corresponde al tiempo extra laborado por los seis (6) conductores de la Entidad.

Según lo establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, se deben implementar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de las horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.

A continuación, se describen las variaciones frente al mismo periodo de la vigencia 2024:

HORAS EXTRAS

Descripción	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación %
Valor horas extras	\$20.099.498	\$21.375.467	-5,97
Número de horas	1361	1554	-12,42

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación – información GGH

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, se presenta disminución en el gasto de horas extras del 5,97%, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, equivalente a 193 horas.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 14 del Decreto 905 de 2023, la Entidad pago en el trimestre hasta 100 horas extras mensuales a cada conductor.

5. Viáticos

De acuerdo con el reporte de obligaciones, a continuación, se registran los gastos por concepto de viáticos, correspondiente al proyecto de inversión y a gastos de funcionamiento del segundo trimestre de 2024:

VÍATICOS

Descripción	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación %
Proyecto Inversión	\$37.953.324	\$21.928.070	73,08
Funcionamiento	\$5.041.314	\$325.419	1449,18
TOTAL	\$42.994.638	\$22.253.489	1522,26

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación

El gasto por este concepto con cargo al proyecto territorial, registra un incremento del 73,08% respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, representado en los siguientes objetos de las comisiones:

- "Asistir en cumplimiento de la agenda del Gobierno con el Pueblo Caribe."
- Desarrollar acciones de acercamiento y diálogo con las ciudadanías, pueblos, comunidades y colectivos en Tierralta Córdoba y sus municipios aledaños, en clave educocomunicativa, a fin de conocer las necesidades y expectativas de la población.
- Reunión para asesoría integral en rediseño institucional, procesos y procedimientos a Empresa Aguas de Facativá EAF SAS ESP y demás entidades descentralizadas.
- Conversatorio Empleo Público, Derechos Laborales y Merito en Palmira.
- Prestar el servicio de asistencia técnica en el marco de la implementación de la Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en Manizales.



Función Pública

- Socialización y apropiación de la normativa establecida en el Decreto 243 del 29 de febrero de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 4° en Neiva, Duitama, Cartagena.
- Desarrollar acciones de acercamiento y diálogo con las ciudadanías, pueblos, comunidades y colectivos en Santa Rosa del sur-Bolívar y sus municipios aledaños, en clave educomunicativa, a fin de conocer las necesidades y expectativas de la población.
- Participar en la mesa preparatoria del lanzamiento del Ecosistema de Innovación de la Sabana Occidente, teniendo en cuenta que es un frente de acción que se articula en el plan de trabajo de la Dirección de Gestión del Conocimiento 2024.
- Apoyar la coordinación y articulación, entre el DAFP como entidad líder de la Estrategia, las ciudadanías diversas y las demás instituciones del Estado el desarrollo del Juntémonos para tejer lo público en el municipio de Tierralta.
- Coordinar y articular, entre la entidad líder de la Estrategia, las ciudadanías diversas y las demás instituciones del Estado participantes, el desarrollo del Juntémonos para tejer lo público en el municipio de Tierralta - Córdoba,

Igualmente, el gasto por funcionamiento reporta incremento del 1449,18 frente al mismo periodo de la vigencia anterior, en atención a los siguientes objetos:

- Invitación al encuentro macro regional - CNSC "El Poder De la Democracia En el Territorio"
- Socialización y apropiación de la normativa establecida en el Decreto 243 del 29 de febrero de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 4° Cúcuta, Cali y Cartagena.
- Participación en la mesa preparatoria del lanzamiento del Ecosistema de Innovación de la Sabana Occidente, teniendo en cuenta que es un frente de acción que se articula en el plan de trabajo de la Dirección de Gestión del Conocimiento 2024.

De otra parte, en el periodo evaluado se registra gasto por concepto de tiquetes por valor de \$ 22.496.873,50 en ejecución de los contratos 026 y 028 de 2024, suscritos con la firma VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.

6. Servicios Públicos

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, se efectuaron los siguientes gastos por concepto de servicios públicos, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2023:

SERVICIOS PÚBLICOS

Descripción	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación %
Energía	\$28.846.460	\$41.848.520	-31,07
Telefonía	\$10.791.830	\$16.037.710	-32,71
Acueducto	\$2.166.210	\$3.324.092	-34,83
TOTAL	\$41.804.500	\$61.210.322	-98,61

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación

De manera general en el trimestre evaluado, se presentó disminución en el pago de servicios públicos de 98,61% comparado con el trimestre de la vigencia 2023.

Para el caso de la energía, se registra disminución del 31,07%, frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

La telefonía reporta disminución del 32,71% respecto al periodo de la vigencia anterior.

Igualmente, el servicio de acueducto registró reducción del 34,83% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

Las anteriores reducciones en los servicios públicos se dan con ocasión del racionamiento de agua establecido a partir del 16 de abril en la ciudad de Bogotá, para lo cual Función Pública en el marco de las acciones de ahorro y uso eficiente del agua y de la energía eléctrica y atendiendo lo definido en la Directiva Presidencial 01 estableció que las servidoras y servidores podrían adelantar las actividades propias de su cargo en jornada de trabajo en casa, los días de racionamiento en el sector, lo que ha permitido ahorro de los servicios públicos en esos días que no asisten los servidores de manera presencial a la Entidad.



7. Vehículos Oficiales

7.1. **Parque automotor:** El parque automotor de Función Pública, al junio de 2024 estaba conformado por (11) vehículos, de los cuales uno (1) fue dado de baja, el cual se relaciona a continuación:

Marca	Línea	Placa	Modelo	Cilindraje	Tipo de Vehículo	Tipo de Combustible	Tipo de Servicio	OBSERVACIONES
HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	NBZ - 761	2013	1995	CAMIONETA	ACPM	PARTICULAR	SAE RESOLUCIÓN N°912-07-2020
TOYOTA	COROLLA	ELK - 829	2009	1800	AUTOMÓVIL	GASOLINA	PARTICULAR	SAE RESOLUCION N° 0381 DE 31-03-2011
RENAULT	STEPWAY	OJY - 294	2012	1598	AUTOMÓVIL	GASOLINA	OFICIAL	VEHICULO PROPIO
FORD	ECOSPORT	OKZ - 748	2014	2000	CAMIONETA	GASOLINA	OFICIAL	VEHICULO PROPIO
NISSAN	QASHQAY	MXQ - 398	2015	1997	CAMIONETA	GASOLINA	PARTICULAR	SAE RESOLUCIÓN N° 1588 DEL 31-10-2019
TOYOTA	COROLLA	GCW - 679	2016	1798	AUTOMÓVIL	GASOLINA	OFICIAL	VEHICULO PROPIO
TOYOTA	FORTUNER	GCW - 678	2015	3950	CAMIONETA	GASOLINA	OFICIAL	VEHICULO PROPIO
MERCEDES BENZ	GLE350D 4MATIC COUPE	JCQ - 111	2017	3000	CAMIONETA	ACPM	PARTICULAR	SAE RESOLUCIÓN N° 446 DEL 31-03-2022
DODGE	JOURNEY	EBM - 680	2017	2400	CAMIONETA	GASOLINA	PARTICULAR	INCAUTADA- Devolución a SAE (CAMIONETA INMOVILIZADA EL DÍA 5 DE ENERO DE 2022 POR EL CAI DE COLINA CAMPESTRE - SOLICITADD POR JUZGADO 16)
JEEP	COMPASS	OBI - 914	2008	3700	CAMIONETA	GASOLINA	OFICIAL	DAR DE BAJA- EN PROCESO DE CHATARRIZACIÓN
CHEVROLET	CORSA	OBG - 000	2006	1400	AUTOMÓVIL	GASOLINA	OFICIAL	EN PROCESO TITULO GRATUITO

Fuente: Información del Grupo de Gestión Administrativa primer trimestre 2024

La camioneta Jeep Compass de placas OBI914 se encuentra en proceso de dar de baja para ser chatarrizado, debido al alto costo de mantenimiento y a que no se requiere en la Entidad. Igualmente, la camioneta Dodge Journey de placas EBM680 fue inmovilizada el cinco (05) de enero del 2022 por el CAI de colina Campestre, el cual fue solicitado por Juzgado 16).

Así mismo, Función Pública, se encuentra en proceso de devolución a la SAE de los siguientes vehículos: Toyota Corolla ELK 829, Nissan Qashqay MXQ 398 y Mercedes Benz GLE350D 4matic Coupe JCQ 111.

Actualmente la Entidad cuenta con cinco (5) vehículos para cubrir las necesidades de transporte de los servidores en cumplimiento de sus funciones y con seis (6) cargos de conductores mecánicos, de los cuales dos (2) son de libre nombramiento y remoción (Dirección y Subdirección), dos (2) provisionales y dos (2) de carrera administrativa.

- 7.2. **Combustible y mantenimiento:** El gasto por concepto de combustible y mantenimiento correspondiente al segundo trimestre de 2024, fue de \$20.409.113, descritas sus variaciones en el siguiente cuadro:

COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO

Descripción	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación %
Combustible	\$12.398.033	\$9.838.788	26,01
Mantenimiento	\$8.011.080	\$12.189.303	-34,28
TOTAL	\$20.409.113	\$22.028.091	-8,27

Fuente: reporte de obligaciones SIIF Nación

En el periodo evaluado se presentó un incremento en el pago de combustible del 26,01% y disminución por mantenimiento del 34,28% frente al mismo periodo de la vigencia 2023.

- 7.3. **Cumplimiento política de operación:** de acuerdo con lo establecido en la política de operación "Proceso Gestión de Recursos, Subproceso Gestión Administrativa (14 febrero - 2019 versión 11), en el informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2023 y primero de 2024, se dejaron los siguientes comentarios y observaciones:

7.3.1. **Control de consumo de combustible y utilización del parque automotor:**

a. La Política establece que "cada conductor deberá diligenciar a diario el Formato Control de Recorrido de Vehículos, con el propósito de garantizar el uso oficial del parque automotor y controlar el suministro de combustible"; No obstante, al revisar la documentación de cada vehículo, no se evidenció el soporte diario del diligenciamiento de dicho formato. Por lo anterior, este control no se está aplicando y menos se puede evaluar su efectividad.

b. El lineamiento de la política indica que el encargado del parque automotor ejercerá la supervisión del contrato de suministro de gasolina, verificará semanalmente los registros efectuados por los conductores en el "Formato Control de Recorrido de Vehículos" y mensualmente expedirá un reporte sobre el consumo de gasolina por vehículo; sin embargo esta actividad no se pudo evidenciar, porque a pesar de los requerimiento efectuados por parte del GGA, los conductores no presentan los formatos debidamente diligenciados.

c. En la misma política se definió que "para la seguridad de los conductores y la prestación eficiente de su servicio, la Función Pública previo acto administrativo de autorización, cancelará a cada uno de ellos un valor mensual correspondiente al costo del parqueo del vehículo en un parqueadero cercano a su lugar de residencia"; al verificar se observa que actualmente no se desarrolla esta actividad. Así mismo, "los fines de semana y festivos suscrito por los conductores del Departamento, los vehículos de la entidad deberán permanecer en el parqueadero de que dispone cada conductor durante los días sábados, domingos y festivos". Igualmente, mediante Resolución No.481 de 2021, se establece que los vehículos oficiales, deben ser guardados diariamente en la sede de Función Pública.

d. Otro lineamiento de la política define que "Cuando los conductores se hagan acreedores a comparendos por infracción de las normas de tránsito, deberán responder directamente y en el menor tiempo posible por estos hechos y cancelar las sanciones y multas correspondientes, informando esta situación al encargado del parque automotor en el Grupo de Gestión Administrativa, con el fin de permanecer al día con sus papeles y con los de los vehículos". Una vez realizada la consulta sobre comparendos en la Federación Colombiana de Municipios – SIMIT, se observa que el comparendo de placas GCW679 ya fue cancelado; sin embargo, aún se encuentra pendiente de pago el de placas OBG000 como se registra a continuación:



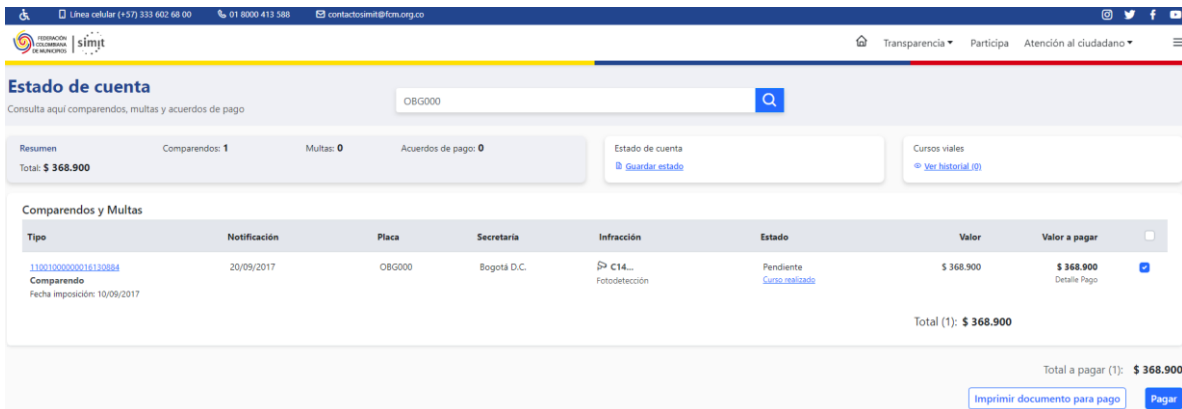
Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

GCW679

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.



Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

OBG000

Resumen

Comparendos: 1

Multas: 0

Acuerdos de pago: 0

Total: \$ 368.900

Estado de cuenta

Guardar estado

Cursos viales

Ver historial (0)

Comparendos y Multas

Tipo	Notificación	Placa	Secretaría	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar
Comparendo	20/09/2017	OBG000	Bogotá D.C.	C14... Fotodetección	Pendiente Curso realizado	\$ 368.900	\$ 368.900 Detalle Pago
						Total (1): \$ 368.900	

Total a pagar (1): \$ 368.900

Imprimir documento para pago

Pagar

7.3.2. Historial documental del vehículo

a. Otra directriz establece que el encargado del parque automotor en el Grupo de Gestión Administrativa deberá efectuar un control trimestral pormenorizado sobre el estado y funcionamiento de los vehículos a cargo de Función Pública, dejando registro de las novedades y presentando el reporte correspondiente. Para tal fin, deberá diligenciar el formato respectivo. Una vez revisadas las carpetas físicas y virtuales, se pudo evidenciar que el último control trimestral, se llevó a cabo el 15 de mayo de 2023, por lo que se está incumpliendo el lineamiento establecido en la Entidad. b. Se definió que “El encargado del parque automotor en el Grupo de Gestión Administrativa deberá mantener en completo orden una carpeta sobre cada vehículo, con la siguiente documentación y registros: identificación del vehículo y del conductor, copia del SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica, copia de la relación de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, copia de los registros sobre "Control de Recorrido de Vehículos", "Acta de Entrega", "Revisión trimestral de vehículos", copia de pago de impuestos, comparendos, multas y sanciones, entre otros. En la verificación se pudo observar que no se encuentra unificada toda la documentación del vehículo, pues algunos se archivan de forma digital a través del ORFEO y otros de forma física y otros no se encontraron.

Nuevamente se registra que el Grupo de Gestión Administrativa en el mes de abril, informó de la actualización de la política de operación referente al ítem parque automotor, la cual se está validando con la secretaria general; no obstante, lo anterior en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG, aún no se encuentra actualizada la política de operación.

8. Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA

Teniendo en cuenta la información reportada por parte del Grupo de Gestión Administrativa, a continuación, se registran los resultados del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental, correspondiente al segundo trimestre de 2024:

RESULTADOS PLAN DE AUSTRERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2024



Fuente: informe Austeridad y Gestión Ambiental segundo trimestre GGA

En el Informe de Austeridad y Gestión Ambiental presentado por el Grupo de Gestión Administrativa, no se registra la forma como se implementan las acciones que se programaron al comienzo de la vigencia para dar cumplimiento a cada programa establecido en el PAGA, razón por la cual en el presente informe no se pudieron describir los avances frente a cada meta de manera cualitativa.

Conclusiones y Recomendaciones

1. Se debe continuar fortaleciendo las medidas implementadas, para que los servidores que reportan dos o más periodos de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en razón a que al mes de junio de 2024 quince (15) servidores contaban con dos (2) periodos de vacaciones causados, pendientes por disfrutar y dos (2) contaban con tres periodos.
2. Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, se presenta disminución en el gasto de horas extras del 5,97%, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, equivalente a 193 horas.
3. De manera general en el trimestre evaluado, se presentó disminución en el pago de servicios públicos de 98,61\$% comparado con el trimestre de la vigencia 2023.
4. Teniendo en cuenta la verificación adelantada por parte de esta oficina a la gestión del parque automotor de Función Pública y tomando como referencia la política de operación "Proceso Gestión de Recursos, Subproceso Gestión Administrativa (14 febrero - 2019 versión 11) para el informe del cuarto trimestre de 2023, se reitera la importancia de que se realice la revisión integral de la política con los formatos establecidos y la documentación del historial de los vehículos, con el fin de definir nuevos lineamientos, si es el caso, que permitan tener un control efectivo de los vehículos y de la gestión que los conductores deben efectuar para mantener al día la documentación solicitada y cumplir con las políticas establecidas en la Entidad.(Recomendación reiterativa). Por lo anterior, se sugiere la implementación de medidas pertinentes, de ser reiterado en el siguiente informe dará lugar a un hallazgo, obligando a la implementación de un plan de mejoramiento en el SGI.
5. Aunque ya se pagó el comparendo del vehículo identificado con placas GCW679 – Imposición el día 22-02-2024 por valor de \$572.600, se deben tomar las medidas pertinentes para solucionar el comparendo registrado en la Federación Colombiana de Municipios – SIMIT del vehículo OBG000 – Imposición el día 10/09/2017 por valor de \$368.900, por cuanto al efectuar la verificación en el mes de julio, aún se registra este comparendo.
6. En importante que trimestralmente el Grupo de Gestión Administrativa presente el Informe de Austeridad y Gestión Ambiental a la Secretaria General como líder del proceso. Igualmente se registren las actividades implementadas trimestralmente para dar cumplimiento a cada programa establecido en el PAGA y la justificación de las variaciones registradas en cada meta.



Función Pública

7. Es importante que las áreas que deben reportar información que sirven como insumo para el Informe de Austeridad en el Gasto, lo hagan de manera oportuna y con la calidad requerida.

Jorge Iván De Castro Barón

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Esneda Gamboa Malagón
Revisó y Aprobó: Jorge Iván de Castro Barón

INFORME AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Versión 01
Evaluación Independiente
Julio de 2024